



Una aproximación a las tramas represivas en Cuyo: Mendoza y San Luis entre 1973 y 1976

Inés Lucero Belgrano
INCIHUSA - CONICET
iluceroelgrano@gmail.com

Laura Rodríguez Agüero
INCIHUSA - CONICET
lrodriguezaguero@gmail.com

Resumen

En Argentina, entre 1976 y 1983, se produjo la más sangrienta dictadura militar de toda su historia. En un contexto signado por una creciente agudización de las protestas sociales y de procesos dictatoriales en el Cono Sur, las Fuerzas Armadas (FF. AA.) tomaron el poder e impusieron un plan de exterminio que dejó un saldo de 30000 personas desaparecidas, miles de presas y presos políticos, exiliados y exiliadas, niños y niñas apropiadas ilegalmente y privadas de su identidad. Sin embargo, la violencia represiva comenzó antes del 24 de marzo de 1976, y si bien existió un plan sistemático genocida decidido de modo centralizado “desde arriba” por las cúpulas militares, su implementación a escala local implicó ciertas especificidades en las distintas regiones del país. En este trabajo haremos una primera aproximación a las principales características de la represión en las provincias de San Luis y Mendoza (Subzona 33) apuntando a identificar dispositivos y circuitos represivos, así como la identidad política de las víctimas antes del golpe de Estado y durante el primer año de la dictadura.

Palabras clave: represión - dictadura - historia regional - historia reciente

An approach to the repressive plots in Cuyo: Mendoza and San Luis between 1973 and 1976

Abstract

In Argentina, between 1976 and 1983, there was the bloodiest military dictatorship in its history. In a context marked by a growing worsening of social protests and dictatorial processes in the Southern Cone, the Armed Forces (FF. AA.) took power and imposed an extermination plan that left 30,000 people missing, thousands of political prisoners and exiled, children illegally appropriated and deprived of their identity. However, the repressive violence began before March 24, 1976, and although there was a systematic genocidal plan decided in a centralized way, "from above", by the military leaders, its implementation at the local level implied certain specificities in the different regions of the country. In this paper we will make a first approach to the main characteristics of repression in the provinces of San Luis and Mendoza (Subzone 33) aiming to identify repressive devices and circuits as well as the profile of the victims before the coup d'état and during the first year of the dictatorship.

Keywords: Repression – Dictatorship - Regional history - Recent history

Recepción del original: 25/08/2020

Aceptación del original: 19/10/2020

Introducción

En este trabajo nos concentraremos en el desarrollo de una estrategia represiva a escala regional: Cuyo en este caso. Nuestro interés por abordar estos procesos a escala local/regional responde a diferentes motivos. En primer lugar, consideramos menester poner en cuestión el uso de la *escala nacional* (que suele enfocarse en el centro de Argentina) y que ha derivado en la elaboración de matrices explicativas y análisis que adjudican ciertas características propias de los grandes centros urbanos industriales/agroexportadores, a las diversas y heterogéneas realidades regionales.

En esa dirección seguimos a Bohoslavsky y Franco cuando señalan que “descentrar la escala nacional quiere decir, paradójicamente, alejar la vista del

ombligo argentino (o capitalino en algunos casos) para entenderlo mejor a través de la observación relacional y comparada con otros casos”.¹

En la búsqueda de las particularidades que adquirió la represión en espacios regionales nos resultan también iluminadores, por un lado, una serie de debates ocurridos en el marco de RER (Red de Estudios sobre la Represión), y por otro el planteo de Gabriela Águila cuando señala cómo la dicotomía centralización operativa/descentralización táctica permitió que las fuerzas de seguridad tuvieran cierta autonomía, y le imprimieran características particulares a las acciones represivas en el territorio.²

Para el caso mendocino contamos con producciones sobre el montaje de dispositivos represivos estatales y paraestatales. No obstante, no ocurre lo mismo con San Luis, donde la producción desde las Ciencias Sociales y la Historia en torno al pasado reciente es escasa. Aunque en los últimos años ha crecido,³ no encontramos trabajos que apunten a una reconstrucción general del período sino a dimensiones puntuales del mismo. De allí nuestro interés en poder ubicar la experiencia puntana en la trama regional y nacional contribuyendo a una mayor visibilización de lo acontecido tanto en el período previo a la dictadura como en el

¹ Ernesto BOHOSLAVSKY, Marina FRANCO, “Elementos para una historia de las violencias estatales en la Argentina en el siglo XX”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, núm. 53, Córdoba, julio-diciembre, 2020, p. 208.

² Gabriela ÁGUILA, “La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales”, Gabriela ÁGUILA y Luciano ALONSO, (coord.), *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*, Buenos Aires, Prometeo, 2013. Los debates ocurridos en el marco de las distintas jornadas de la RER sobre escalas, periodizaciones y dispositivos represivos han sido un insumo fundamental a la hora de elaborar los análisis presentes en este trabajo.

³ Para Mendoza: Dante VEGA et. at *El libro de los juicios*, Mendoza, EDIUNC, 2014; Ivana ILARDO et al., “Cuarto juicio. La complicidad judicial” en Alejandra CIRIZA et. al., *Memorias de los juicios por delitos de lesa humanidad (Mendoza, 2010-2018)*, FCPyS, UNCuyo 2009; Laura RODRÍGUEZ AGÜERO, *Ciclo de protestas, experiencias organizativas y represión paraestatal: Mendoza, 1972-1976*, Tesis de doctorado, UNLP- FAHCE, La Plata, 2013; Laura RODRIGUEZ AGUERO, “Centralización de la represión, violencia paraestatal y redes internacionales represivas en la Mendoza predictatorial”, *Sociohistórica*, (33); RODRÍGUEZ AGÜERO, Laura “Violencia estatal y paraestatal sobre trabajadores bancarios en Mendoza (1972-1977)”, *Revista de Historia Regional*, Villa Constitución; p. 1 – 17. Para San Luis: Ana Laura, CESAR *Las particularidades de la instauración del Terrorismo de Estado en San Luis, y las estrategias de resistencia/desobediencia*, Ponencia, VI Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos, 14, 15 y 16 de noviembre de 2018, Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo, Mendoza. Belén DÁVILA, “El derecho a la información y el acceso a la verdad”, *Argonautas*, Año 7, núm. 9, 2017, pp.1-25. Erika VALDEBENITO, “El conocimiento sobre la última dictadura militar de jóvenes ingresantes”, *Kairos revista de temas sociales*, San Luis, Año 15, núm. 27, mayo de 2011. Oscar FLORES, *Primavera Rota*, San Luis, Nueva Editorial Universitaria, 2019. Marisa, REQUIERE, *Espacios del olvido, espacios de la muerte: los Centros Clandestinos de Detención en San Luis*, V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2008.

primer año de la misma. Ello cobra significación en una provincia donde el poder político, ejercido por el sector del PJ provincial encabezado por los hermanos Rodríguez Saá desde 1983, tiene especial interés en difundir una mirada única del pasado puntano con importantes silencios/omisiones sobre algunos períodos, entre ellos el que va del '73 al '83.⁴ En síntesis, la idea de abordar estos casos de investigación en diálogo, pese al dispar escenario disciplinar cuyano, surgió con el objetivo de conocer de qué modo actuó el aparato represivo de la Subzona 33 en Mendoza y San Luis (con vistas a abordar en trabajos futuros el caso de San Juan). En esa dirección nos proponemos trazar algunas características generales del accionar represivo identificando la situación previa al golpe de Estado y durante el primer año de la dictadura, así como conocer dispositivos, circuitos represivos e identidad política de las víctimas.

Asimismo, nos proponemos pensar en las formas de circulación interregional de las prácticas represivas y similitudes/diferencias regionales, con la perspectiva de desentramar esquemas organizativos de la violencia estatal y paraestatal. La organización del texto se centrará primero en el plano descriptivo de las características regionales de las prácticas represivas vividas en los momentos previos y durante el primer año de la dictadura tanto en San Luis como en el “Gran Mendoza”.⁵ Al final ensayaremos un análisis comparativo para ambas regiones. La periodización escogida tiene como punto de inflexión los decretos *de aniquilamiento* de octubre de 1975.⁶ Elegimos ese hecho como divisorio, y no el 24 de marzo de 1976, ya que entendemos que la represión adquirió a fines del '75 ciertas características que predominaron durante toda la dictadura. Desde el punto de vista metodológico este trabajo combina el análisis crítico de investigaciones previas de otros/as autores/as y también de propia autoría con el análisis de fuentes orales (testimonios vertidos en juicios y entrevistas) y judiciales (fundamentos de sentencias).

⁴ Hacemos referencia a la mirada lineal/evolutiva sobre el pasado que difunde el poder puntano, asociada al destino de grandeza de la provincia, la ausencia de conflictos y el culto a la personalidad, abonando a una identidad estática del puntano/a. El gobierno provincial produce abundantes materiales que difunden esta visión, con escasa referencia al período 73/83. Al respecto puede verse M. Inés, LUCERO BELGRANO, “Poder, memoria e identidad en San Luis. Acerca de la ‘puntanidad’ en la construcción del poder hegemónico de la provincia”, *Páginas*, Rosario, año 11 – n° 27 Septiembre- Diciembre, 2019.

⁵ Nos dedicaremos a los hechos ocurridos en el Gran Mendoza, zona compuesta por los departamentos de Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján y Maipú.

⁶ Mediante el decreto 2770 se creaba el Consejo de Seguridad Interna a través del cual los comandantes generales de las FFAA asesorarían a la presidencia en la lucha contra la “subversión”. El decreto 2771 permitía al Consejo de Seguridad Interna suscribir convenios con las provincias para que el personal penitenciario y policial quedará bajo control operacional de las FFAA; el decreto 2772 declaraba el carácter nacional de la lucha “antisubversiva”. Estos decretos son conocidos como de “aniquilamiento”.

En lo referido a los juicios por delitos de lesa humanidad,⁷ coincidimos con otros autores/as que los juicios, con las especificidades que adquieren en Argentina, posibilitaron y posibilitan nuevas formas de elaboración de la experiencia traumática.⁸ Instancias éstas que exceden la aplicación de una pena ante un delito, ya que visibilizan y permiten la reflexión tanto sobre el plan sistemático de exterminio ejecutado en la última dictadura, como sobre las prácticas políticas de los años 70. Al mismo tiempo los testimonios se vuelven prueba “por la contundencia de la suma de vivencias singulares que inscriben una vivencia colectiva”⁹ y que se conjugan con las “verdades nacidas de las pruebas documentales y del rol de los archivos”.¹⁰

En este sentido, nuestro abordaje de los archivos judiciales, en especial los fundamentos de las sentencias, toma en cuenta que en los mismos se condensa el desarrollo total del juicio, la intervención de cada una de las partes y la resolución a la que arriba el tribunal. Ello permite reunir información que anteriormente no se conocía o aparecía en forma dispersa y, por tanto, establecer nuevas relaciones. No obstante, no perdemos de vista que el propio marco judicial, con sus procedimientos y lenguaje, realiza un recorte y que la información allí obtenida debe ser complementada con otras fuentes en futuras investigaciones.

1. “Depuración” intrapartidaria del peronismo y violencia paraestatal 1973-1976

Los años previos a la última dictadura militar estuvieron caracterizados por una agudización de la violencia paraestatal y un progresivo deterioro institucional del gobierno de M. Estela Martínez de Perón. El avance de la derecha peronista sobre el aparato partidario y estatal, se tradujo en la destitución de la mayor parte de los gobernadores ligados a la tendencia revolucionaria del peronismo. A su vez, el espiral de violencia desatado de manera ilegal por parte de las fuerzas de seguridad, cobró una enorme cantidad de víctimas a lo largo de todo el país. En Mendoza y San Luis las elecciones de marzo de 1973 llevaron al gobierno a referentes ligados al peronismo de izquierda, solo que Mendoza siguió la

⁷ En Mendoza se han desarrollado nueve juicios por delitos de lesa humanidad, iniciaron en 2010 y continúan actualmente. En San Luis entre 2008 y 2019 se desarrollaron tres juicios. Por razones de espacio no es posible mencionar aquí todas las causas tratadas, pero cabe destacar que ambas provincias comparten no sólo haber juzgado a integrantes de las fuerzas represivas sino también a civiles, es particular, ex jueces federales.

⁸ Daniel FEIERSTEIN, *Juicios. Sobre la elaboración del genocidio II*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015.

⁹ A. María CAREAGA, “Testigos necesarios” en *Página12*, 2012, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-185251-2012-01-12.html> [Consultado en julio 2020]

¹⁰ Ludmila DA SILVA CATELA y Elizabeth, JELIN, “Juicios de Lesa Humanidad, verdad y sociedad” en *Voces en el Fénix*, 8, 68; p. 28-35, 2018.

tendencia nacional siendo su gobernador destituido, mientras que el puntano Elías Adre fue el único que perduró en el cargo hasta el 24 de marzo de 1976, momento en que fue detenido y encarcelado hasta 1980.

En ese marco, y en vistas a conocer qué papel tuvo el poder político local en las distintas configuraciones represivas, nos preguntamos: ¿De qué modo se resolvieron las internas peronistas en ambas provincias? ¿Qué incidencia tuvo o no- el gobierno nacional en dichos procesos? ¿Qué impacto tuvo el avance de la derecha peronista y la “depuración intrapartidaria” en las acciones represivas ilegales previas al golpe de Estado? A continuación, intentaremos responder estos interrogantes.

Mendoza: entre “uvas y bombas”¹¹

A nivel provincial, el triunfo del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) del 11 de marzo de 1973, consagró a Alberto Martínez Baca como gobernador y a Carlos Mendoza como vicegobernador. El primero contaba con el apoyo de la tendencia revolucionaria del peronismo, y el segundo era representante de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) y la derecha peronista. Al igual que en otras provincias, donde el gobernador estaba ligado a la izquierda peronista, el hostigamiento por parte del peronismo ortodoxo fue constante. En abril de 1974 comenzó a organizarse el juicio político contra Martínez Baca a partir de un supuesto ilícito contra la empresa Bodegas y Viñedos Giol en el que estaba implicado el hijo del gobernador. A principios de junio, y luego de una larga sesión de la Cámara de Diputados, Martínez Baca cesó temporalmente en sus funciones y en agosto fue separado del cargo. Luego de su destitución asumió la gobernación por un lapso de dos meses Carlos Mendoza y posteriormente –hasta el golpe militar de marzo de 1976– en la provincia se dieron las intervenciones federales de Antonio Cafiero, Luis María Rodríguez y finalmente del general retirado Pedro León Lucero.

Respecto de la destitución de Martínez Baca y posterior intervención de la provincia hay diferentes posturas por parte de los/as historiadores/as que han abordado el tema. Virginia Mellado sostiene respecto de la decisión del gobierno nacional de intervenir la provincia que “la decisión estaba fundamentada en la necesidad de restablecer los canales de autoridad tanto del Partido Justicialista como del gobierno provincial”.¹² Mellado también hace referencia a la corrosión de los mecanismos institucionales y a “la parálisis de la administración pública

¹¹ Título usado en una nota de la revista Claves de marzo de 1974.

¹² María Virginia MELLADO “Los trazos de la disgregación: el juicio político al Gobernador Martínez Baca (Mendoza, 1973-1974)”, *Quinto Sol*, Universidad de La Pampa, núm. 13, La Pampa, 2009, pp. 147.

evidenciada en la falta de decisión del ejecutivo frente a problemas acuciantes de la gestión”.¹³

Alicia Servetto por su parte, atribuye a la relación con Montoneros la destitución de Martínez Baca. Sostiene que Montoneros fue tanto un trampolín como una trampa mortal para este gobierno.¹⁴ Yamile Álvarez, por el contrario, entiende que la influencia de la juventud peronista y de Montoneros sobre el gobernador fue muy reducida, lo que queda demostrado en el hecho de que los dos ministerios que la izquierda peronista había solicitado (Gobierno y Bienestar Social) no le fueron entregados.¹⁵ Por otra parte, Alejandro Sanfurgo sostiene que el desplazamiento de Martínez Baca es diferente al de los otros casos, donde la salida de los gobernadores fue producto de la estrategia *depuradora* del gobierno nacional. En el caso de Mendoza, señala Sanfurgo, las autoridades nacionales apoyaban a Martínez Baca.¹⁶ El propio Perón y el ministro Llambí habían sostenido que los problemas locales debían ser resueltos en la provincia. El juicio político fue, para Sanfurgo, producto de conductas “exacerbadamente conservadoras que desarrollaron ciertos sectores dirigentes, desconociendo las recomendaciones nacionales de su conducción”. Éstos, habrían conformado una alianza entre sectores de derecha, conservadores, en la que la pertenencia partidaria fue un factor secundario.¹⁷

A nuestro entender, es muy probable que el objetivo del gobierno nacional en un primer momento, no haya sido desalojar del poder a Martínez Baca, ya que como señalan Álvarez y Sanfurgo, contaba con la simpatía de Perón e Isabel. Sin embargo, en un contexto nacional de *descabezamiento* de los gobernadores ligados a la Juventud Peronista (JP) y de fortalecimiento de la derecha peronista, el gobierno nacional, si bien parece no haber incentivado el complot contra Martínez Baca, tampoco hizo nada por impedirlo. Por otro lado, el hecho de que no se haya permitido al metalúrgico Carlos Mendoza permanecer a cargo de la gobernación, demuestra que efectivamente, para el gobierno nacional, la parálisis institucional a la que había llegado la provincia, producto del permanente hostigamiento de la ortodoxia peronista sobre el gobierno, hacía inviable la

¹³ Ibidem, pp. 147.

¹⁴ Alicia SERVETTO, “Memorias de intolerancia política: las víctimas de la Triple A”, *Antítesis*, vol.1, núm. 2, julio-diciembre, 2008.

¹⁵ Yamile ALVAREZ, *De la Revolución Argentina a la caída del gobierno popular*, Aguirre, Mendoza, 2008.

¹⁶ Incluso, la simpatía de Isabel por Martínez Baca, que se remontaba a la puja electoral de 1965 (cuando Isabel estuvo en la provincia apoyando a los candidatos peronistas que se enfrentaban a los neoperonistas) habría jugado a favor del gobernador.

¹⁷ Alejandro SANFURGO, “El juicio al gobernador Martínez Baca, una extraña alianza”, Yamile ALVAREZ (comp.) *Mendoza 1966-1976. Sociedad y política en una época de crisis*, Mendoza, SSCC ediciones, 2011, pp. 196.

posibilidad de que esta conflictiva fracción local del peronismo estuviese en condiciones de normalizar la vida institucional.

Además, dicha parálisis institucional había comenzado a afectar a la burguesía vitivinícola, tal como lo reflejaba una columna de opinión del diario *Mendoza* donde se señala que “las 100 leyes aprobadas en la Legislatura desde el 25 de mayo no ofrecen un saldo muy alentador [...] todos los temas de la vitivinicultura se han resuelto tardíamente”. Además, advertía el diario, que la inminente crisis de superproducción de uva precisaba de acciones por parte del gobierno provincial, el cual se hallaba inmovilizado por los conflictos mencionados.¹⁸

En ese marco, fue que Isabel envió como interventor a Antonio Cafiero, a *poner paños fríos* a la provincia. De esta manera, amparándose en la lucha contra la denominada *subversión*, la derecha peronista ganaba espacios de poder en la estructura gubernamental y partidaria. El marco que había habilitado dichas persecuciones fue el llamado del propio Perón a combatir *la infiltración* dentro del movimiento justicialista.

La llegada de Cafiero fue bisagra ya que trajo a la provincia al vice comodoro Julio César Santuccioni, quien desde su cargo de jefe de la policía provincial, fue responsable de la violencia paraestatal al crear el Comando Anticomunista de Mendoza (CAM) y el Comando Moralizador Pío XII, constituidos para *defender a la población de la penetración marxista* en el primer caso, y para *resguardar la moral de la población* en el segundo.¹⁹ Respecto de la llegada de este personaje a la provincia, el ex vice gobernador Carlos Mendoza señaló que la designación de Santuccioni fue responsabilidad de López Rega, quien lo designó desde Buenos Aires.²⁰

En Mendoza, la violencia paraestatal tuvo tempranas expresiones.²¹ Si bien durante 1973 y la primera mitad de 1974 se produjeron atentados firmados por la Juventud Peronista Auténtica (JPA) y por el Comando de Operaciones Anticomunistas José I. Rucci, la violencia paraestatal fue centralizada y sistematizada por Santuccioni durante el último tercio de ese año. Las acciones violentas por parte de las patotas parapoliciales fueron *in crescendo* a fines de

¹⁸ Diario Mendoza del 28/7/1974 en Laura RODRÍGUEZ AGÜERO, *Ciclo de protestas, experiencias organizativas y represión paraestatal: Mendoza, 1972-1976*, Tesis de doctorado, UNLP- FAHCE, La Plata, 2013. En: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.889/te.889.pdf>. Fecha de última consulta: 01 de abril de 2020, pp. 156.

¹⁹ Laura RODRÍGUEZ AGÜERO, *Ciclo de protestas...* Op. cit.

²⁰ Al respecto ver Laura RODRÍGUEZ AGÜERO, “Centralización de la represión, violencia paraestatal y redes internacionales represivas en la Mendoza predictatorial”, *Sociohistórica*, (33). En <http://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SH2014n33a02>. Consultado: 23/4/2020.

²¹ Laura RODRÍGUEZ AGÜERO, “Centralización de la represión....op. cit.

1974, y más aún durante 1975. Durante los primeros meses de ese año estallaron numerosos explosivos, y en junio fue hallado el cadáver del estudiante y militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)-Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), Amadeo Sánchez Andía, quien había sido secuestrado en un hospital de San Martín luego de sufrir un accidente. También fueron colocadas bombas en numerosos cabarets e instituciones religiosas judías y evangelistas.

Durante 1975, además de las acciones represivas paraestatales, registramos un solo operativo *antisubversivo* -ocurrido en agosto- que consistió en el secuestro de un grupo de once militantes de OCPO (Organización Comunista Poder Obrero), por parte de las patotas del Departamento de Informaciones D2.²² En este primer procedimiento comenzó a delinearse el modo de operar de las bandas policiales: las víctimas fueron detenidas por agentes de esta fuerza que actuaron en connivencia con el Poder Judicial. Fueron trasladadas al D2 -donde padecieron torturas y todo tipo de vejámenes- luego fueron llevadas a declarar frente a miembros de la Justicia Federal y posteriormente a cárceles legales, en la mayor parte de los casos. Durante 1975 también la policía federal protagonizó secuestros, tal es el caso de Atilio Arra, Fauad Surballe, los militantes del PRT ERP Teresita Fátima Llorens y Pablo Marín. Esta fuerza también participó de los asesinatos del dirigente gastronómico Luis Alberto Granizo, del estudiante y militante del PRT ERP Amadeo Sánchez Andía y de Víctor Romano Rivamar. Vale la pena aclarar que tanto los secuestros en el marco de operativos como las acciones represivas paraestatales fueron llevadas a cabo por agentes policiales. Es decir que los procedimientos legales y los ilegales respondían al jefe de policía Santuccione, solo que los operativos y las detenciones tenían un marco de legalidad al estar amparados por la ley 20840, mientras que las acciones paraestatales llevadas a cabo por los comandos no la tenían.

San Luis: un equilibrio inestable

Las elecciones de 1973 que dieron el triunfo a la fórmula Cámpora-Solano Lima a nivel nacional, tuvieron su correlato en la provincia de San Luis con la elección de Elías Adre como gobernador por el FREJULI.

Desde el comienzo, la impronta de Adre marcó diferencia con la dirigencia histórica del peronismo provincial. Fue el primer gobernador de San Luis

²² En junio habían sido detenidas María Angélica Hechin, Juan Carlos Dolz, Rosa Benuzzi y Jaime Torrens; y en agosto Luz Faingold, León Glogowsky, Susana Liggera, Ricardo D'Amico, Juan Carlos Yanzón, Blas Yanzón, Raquel Miranda, Ismael Calvo, Hugo Tomini, Prudencio Mochi y Mario Cisterna. Al respecto ver Ivana ILARDO, Julia LOPEZ, Laura RODRÍGUEZ AGÜERO, "Cuarto juicio. La complicidad judicial" en Alejandra CIRIZA et. al., *Memorias de los juicios por delitos de lesa humanidad (Mendoza, 2010-2018)*, Centro de Investigaciones, FCPyS UNCuyo 2019.

proveniente del interior y allí radicó su fortaleza. Su táctica consistió en impulsar su candidatura con el apoyo de la denominada *Liga del Norte*, es decir, en conjunto con referentes y militantes del norte provincial donde tenía presencia la Juventud Peronista, sector que lo apoyó y llevó adelante su campaña junto a los referentes de esta línea de San Luis y Villa Mercedes.

El apoyo a Adre por parte de los referentes del norte provincial y de la JP, generó desde el inicio tensiones con dirigentes de la ciudad de San Luis como Briardo Llorente Ruiz y los de Villa Mercedes Oraldo Britos (dirigente del Sindicato de Ferrovianos) y Eduardo Gastón Mones Ruiz; y si bien de cara a las elecciones el justicialismo en su conjunto apoyó su candidatura, a poco andar los conflictos se agudizaron.

Coincidimos con otros autores en que el proyecto político de Adre estuvo atravesado por dos intereses fundamentales:²³ el desarrollo del interior (principalmente mediante la obra pública) y la industrialización de la provincia.²⁴ Sobre el segundo aspecto fue fundamental la firma del Acta de Reparación Histórica de 1973 en donde la nación compensaba a San Luis, junto a otras provincias, por su aporte humano y material en las luchas por la independencia.

El gobierno de Adre transcurrió en el intenso período 73-76, siendo éste el único gobernador apoyado por la Tendencia que no fue destituido antes del 24 de marzo de 1976. Existen algunas discusiones en torno a si la gobernación de Elías Adre debiera o no ubicarse en el grupo de los gobernadores del peronismo revolucionario en los que suele agruparse a Bidegain, Obregón Cano, Martínez Baca, Ragone y Cepernic.²⁵ Atendiendo a la trayectoria política de Adre y a sus acciones como gobernador, consideramos que podría ubicarse dentro de la línea más progresista del peronismo, aunque más moderado. Adre no pertenecía a Montoneros y aun cuando compartía algunos principios con la izquierda peronista su vinculación con ésta fue más bien estratégica, es decir, conformó una alianza que le permitió ganar la gobernación frente a los candidatos “naturales” de la ortodoxia peronista.

²³ Mariano SUAREZ y Julio FERNÁNDEZ, *Aportes para el estudio histórico del periodo 73/76 en San Luis*, Ponencia, Cuartas Jornadas de Historia de la Ciudad de San Luis. Tercer Encuentro Provincial. Tiempo, Espacio y Realidad Social Sanluiseña “La realidad como construcción socio-cultural, San Luis, 2015. Oscar, FLORES, Op.cit. pp.22.

²⁴ Detalla Samper que, entre varias obras, en el gobierno de Adre se realizaron “en cuanto a industria, la fábrica de Cemento El Gigante ubicada en la localidad de La Calera y la Planta Concentradora de Minerales en la localidad de La Toma. José, SAMPER, *San Luis entre el atraso y el autoritarismo*, Buenos Aires, DUNKEN, 2006, pp.98-99.

²⁵ Pablo Augusto, BONAVENA, *La ofensiva de Perón y la ortodoxia sindical contra los gobernadores de la Tendencia: notas sobre los casos de San Luis y Catamarca*, XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, FFyL, Universidad de Tucumán, Tucumán, 2007.

No obstante, al asumir la gobernación Adre incluyó entre sus funcionarios a militantes de la tendencia en cargos de diversa jerarquía. Entre ellos se destaca Julio Everto Suárez,²⁶ como Ministro de Gobierno, quien ocupó este cargo hasta mayo de 1974, momento en el que Adre le pidió la renuncia luego que el enfrentamiento entre Montoneros y Perón se explicitara en el discurso del 1° de mayo del entonces presidente.

Este hecho se sumaba a la tirante situación ya existente en San Luis luego de que fueran descubiertos a principios de 1974 un campo de entrenamiento adjudicado a Montoneros en la localidad de San Martín y un polígono de práctica de tiro en la localidad de Alto Pencoso, lo cual implicó que Adre tomara más distancia del ala izquierda del peronismo, a la vez que enfrentaba el asedio permanente de la derecha peronista provincial.²⁷

En este sentido, destacamos que la oposición más furibunda durante todo el mandato de Adre vino de la derecha peronista. Tal como destaca Heredia,²⁸ la embestida provenía de los dirigentes mercedinos Oraldo Britos y Mones Ruiz y de un grupo de diputados que en septiembre de 1973 se escindió y conformó un bloque opositor integrado por Adolfo Rodríguez Saá,²⁹ José María Roca, Jorge Niño, Tomás Dante Ferrara y Víctor Manuel Novillo, a quienes se los bautizó como *los 5 latinos*. Este bloque denunció sistemáticamente a Adre y a algunos de sus funcionarios como por ejemplo Roberto Sanchez Casaña (Jefe de la Policía de la provincia) como encubridores de la guerrilla,³⁰ llegando incluso a dirigir misivas al gobierno nacional con la intención de resquebrajar el poder del gobierno provincial e impulsar una posible intervención como había sucedido en otras provincias.³¹

Asimismo, los embates contra Adre por *desviación ideológica* eran argumentados también por su relación con el entonces rector de la Universidad

²⁶ Militante de Montoneros. Ministro de Gobierno hasta mayo de 1974. Fue secuestrado y asesinado en noviembre de 1979.

²⁷ El descubrimiento de ambos campamentos fue cubierto por los diarios de la época, al respecto puede verse Gustavo, HEREDIA, *El archivo de los Rodríguez Saá. 36 años de corrupción y poder despótico*, Bs.As., DUNKEN, 2019, pp.91.

²⁸ Gustavo, HEREDIA, *Ibidem*, pp.67-101.

²⁹ Cabe destacar que Adolfo Rodríguez Saá consiguió su banca con el apoyo de la Juventud Peronista, sector del que se distanció alineándose con la derecha peronista.

³⁰ Bonavena también destaca entre los funcionarios denunciados por la derecha peronista al Ministro de Bienestar Social, Juan Carlos Barbeito y al diputado Jorge Gellel. Pablo, BONAVENA, *Op. cit.* pp.13.

³¹ Según Heredia el 14 de octubre de 1975 la derecha peronista encabezada por Oraldo Britos y Adolfo Rodríguez Saá envió a Videla un telegrama. El texto del telegrama reclama que no sólo las FFAA combatieran la guerrilla sino también a los protectores y cómplices de la subversión, entre los que ubicaban a Adre y al ex Jefe de Policía Sánchez Casaña. Gustavo, HEREDIA, *Op. cit.* pp.67-101

Nacional de San Luis, Mauricio López quien se encuentra desaparecido. Reconocido filósofo y teólogo, miembro del Consejo Mundial de Iglesias, López se destacó por su defensa de los derechos humanos y su mirada progresista del cristianismo, llevó adelante un proyecto universitario de avanzada. La UNSL, que fue creada en 1973, también fue blanco de la derecha y muchos de sus estudiantes y docentes fueron perseguidos durante la dictadura.

La agudización de los conflictos internos al peronismo, así como la avanzada represiva de la Triple A y del gobierno de Isabel Martínez de Perón también resonaron en San Luis llevando a Adre a distanciarse cada vez más de la tendencia, y si bien pudo sortear una posible intervención de la provincia, no logró frenar las intervenciones en el PJ puntano.³² Pese a las presiones, y tal como señalan algunos testimonios,³³ Adre no llevó adelante una política persecutoria para con la militancia. No obstante, el clima en la provincia era cada vez más denso y se produjeron algunos hechos violentos. Suárez y Fernández mencionan que: “El recrudecimiento de los enfrentamientos pueden observarse [...] en la bomba que detonó en la Legislatura, el artefacto explosivo en el Ministerio de Bienestar Social, el atentado en la casa del intendente de Villa Mercedes, Eduardo Mones Ruiz [...] o los ataques a los domicilios de Jorge Niño y Enrique Morel [...]”.³⁴

Aunque no se observa en San Luis el funcionamiento de grupos parapoliciales similares a los mendocinos, cabe mencionar, que la llegada en 1971 de Juan Rodolfo Laise como obispo significó un quiebre ya que encabezó una cruzada para expulsar de la provincia a un grupo de curas tercermundistas y a disolver toda práctica u organización vinculados a esta línea.³⁵ La intervención e influencia de Laise se explicitó aún más luego del 24 de marzo como colaborador de las FFAA y también por su vinculación con el grupo encabezado por el Fiscal Rodríguez, tal como veremos en el siguiente apartado.

Por otra parte, queremos destacar la faceta legal que adquirió la llamada *lucha contra la subversión* en San Luis, que se expresó principalmente en detenciones ocurridas durante 1974 y 1975. A partir de información obtenida en los juicios por

³² José Carmelo Amerise fue designado interventor del PJ en San Luis a principios del '74, luego a fines del mismo año asume como interventor Julio Salvatierra.

³³ En dos entrevistas de realización propia, los entrevistados destacan que si bien Adre fue modificando su discurso a una tónica más cercana al gobierno nacional, en los hechos no llevó adelante una política persecutoria como la que se vivía en otras provincias. Una de las entrevistas fue realizada en la ciudad de San Luis en julio de 2019 a ex un militante de Montoneros, ex preso político, querellante en los juicios de San Luis. La otra entrevista fue realizada en Mendoza, en octubre de 2018 a ex militante de Montoneros, dirigente estudiantil, exiliado durante la dictadura.

³⁴ Mariano, SUAREZ y Julio, FERNÁNDEZ, Op. cit. pp.9.

³⁵ Sobre este punto puede verse la entrevista al ex sacerdote Pablo Melto en Oscar, FLORES, Op.cit pp.129-153.

delitos de lesa humanidad conocemos los siguientes casos:³⁶ en junio de 1974 fue detenido Julio E. Suárez y en noviembre Roberto Vergés, ambos pertenecientes a Montoneros (salieron luego por la opción al exilio). En mayo de 1975 fueron detenidos/as por la Policía Federal Norberto Foresti, Milca Guillaume, Domingo Vargas y Eduardo Llosa (peronismo revolucionario) a quienes la Justicia Federal imputó por infracción a la ley 20840, y quedaron encarcelados durante la dictadura.

Este breve repaso por la situación de ambas provincias nos permite realizar algunos señalamientos. En primer lugar, observamos las distintas dinámicas que adquirió, en cada lugar, la interna peronista. Mientras que en Mendoza la brutal ofensiva del robusto y poderoso arco conservador (peronista y no peronista) provocó la destitución del gobernador y la posterior intervención de la provincia, en San Luis, dicha interna se resolvió recién con el golpe de Estado cuando el gobernador y sus funcionarios fueron destituidos y encarcelados.

Si bien Adre recibió múltiples presiones nacionales y locales, que lo llevaron a tomar distancia del peronismo de izquierda, logró cierta gobernabilidad y pudo evitar la intervención. Vinculado con esto último, y respecto de la incidencia del factor nacional, comprobamos que en ninguna de las dos provincias fue definitorio en relación con la interna peronista. En San Luis, Elías Adre, a contracorriente de lo que ocurría en otros lugares, logró permanecer en el cargo. En Mendoza, a su vez, el apoyo del gobierno nacional no logró frenar la ofensiva de la derecha peronista -y no peronista- sobre Martínez Baca.

En segundo lugar, el análisis precedente nos proporciona ciertas claves para analizar las particularidades de las tramas represivas. En el caso de San Luis sostenemos a modo de hipótesis a profundizar en futuros trabajos, que el hecho que Adre se haya mantenido en el poder explica, en parte, que en esa provincia no se desatara una *caza* brutal de personas consideradas *subversivas* como ocurrió en Mendoza; e incluso que su permanencia en el gobierno y la de algunos de sus funcionarios ligados a la tendencia, logró frenar acciones represivas paraestatales. En Mendoza en cambio, el desplazamiento de Martínez Baca y la llegada del jefe de policía Santuccione, de la mano de la intervención Cafiero, desencadenó un espiral de violencia paraestatal que se expresó en cientos de atentados con bombas, asesinatos y desapariciones.

³⁶ La información sobre los juicios de lesa humanidad en San Luis que se incluye en este artículo fue extraída de los fundamentos de las sentencias del segundo y tercer juicio. Tribunal Oral Federal de San Luis FMZ 96002460/2012/TO1, 9 de junio de 2015 (en adelante: FUN2015) y Tribunal Oral Federal de San Luis FMZ 62000281/2009/TO1, 28 de junio de 2019 (en adelante: FUN2019).

2. Los decretos de *aniquilamiento* y la puesta en marcha de dispositivos represivos estatales en la Subzona 33

Como ya señalamos, la violencia paraestatal comenzó antes del 24 de marzo de 1976. Las modificaciones producidas durante los últimos meses de 1975, a los efectos de coordinar la *lucha antisubversiva*, llevó a las FF. AA. a dividir el país en cinco zonas. San Luis y Mendoza integraron la Zona 3 (junto a Córdoba, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, y Jujuy) que correspondía al Comando del III Cuerpo del Ejército con sede en Córdoba, por lo que ambas provincias quedaron bajo el mando de Luciano Benjamín Menéndez. A su vez, Mendoza, San Luis y San Juan constituyeron la Subzona 33 dependiente de la VIII Brigada de Infantería de Montaña con asiento en la primera, y cada una de ellas abarcó un área de operaciones, correspondiéndole a Mendoza la número 331 y a San Luis la 333.

En el desarrollo de la estrategia represiva, la dictadura implicó, sin lugar a dudas, cambios radicales y profundos, pero también algunas continuidades. En los casos analizados observamos que a partir de octubre/noviembre de 1975 se registra un *modus operandi* con características muy similares a las de la dictadura: los grupos de tareas realizan de modo sistemático allanamientos violentos y sin orden judicial, secuestros y asesinatos. A su vez, se ponen en marcha dos aspectos clave de la dictadura genocida: la desaparición forzada de personas y los centros clandestinos de detención.

A continuación desarrollaremos algunos aspectos de las prácticas represivas hacia fines del '75 en ambas provincias para luego dar cuenta de las transformaciones ocurridas durante el primer año de la dictadura.

Inteligencia, circuitos represivos y CCD

En Mendoza, a partir de los decretos de octubre de 1975, el Ejército -columna vertebral de la represión- subsumió a las policías en el combate a la denominada *subversión*. Una vez producido el golpe de Estado, se sumaron nuevos actores como la Fuerza Aérea, las comisarías, y la Penitenciaría Provincial, que además de albergar presos políticos se convirtió en CCD. En el desarrollo del accionar represivo fue fundamental el trabajo de inteligencia llevado a cabo por las *Divisiones especiales*: el G2 de la VIII Brigada de Infantería de Montaña, la Regional Oeste de la IV Brigada Aérea, el D2 de la Policía Provincial, la Policía Federal y el Destacamento de Inteligencia 144 de Mendoza.

El desarrollo de la estrategia represiva se viabilizó, por un lado, a partir de la coordinación de las inteligencias de las distintas fuerzas en la Comunidad Informativa (CI) y, por otro, a través de una estructura operativa denominada Centro de Operaciones Tácticas (COT) que puso en marcha el accionar represivo sobre la base de la información obtenida por la inteligencia. Los procedimientos fueron llevados a cabo por las FF. AA. (principalmente el Ejército), por la policía o por ambos, en los llamados *operativos conjuntos*.

A partir de investigaciones judiciales y de los Organismos de DDHH se han podido establecer distintos operativos que muestran la sistematicidad del plan represivo. Algunos de ellos fueron operativo *agosto de 1975* contra militantes de la Organización Comunista Poder Obrero (OCPO); *febrero de 1976* contra trabajadores y trabajadoras estatales vinculadas a la Juventud Trabajadora Peronista (JTP) y Montoneros; *mayo de 1976*, que tuvo como víctimas a jóvenes guevaristas y militantes del PRT-ERP; *abril de 1977*, en el que se produjo el secuestro de militantes de la Juventud Peronista (JP) y de Montoneros; *diciembre de 1977* u *Operativo Escoba* contra personas vinculadas al Partido Comunista Marxista Leninista (PCML); y *mayo de 1978* cuando las fuerzas locales emprendieron acciones contra lo que denominaron *subversión residual* para garantizar el orden del Mundial de Fútbol. La cifra de personas desaparecidas de y en Mendoza asciende a 300 hombres y mujeres, más cientos de personas secuestradas y/o exiliadas, además de menores robados a sus madres desaparecidas y privados de su identidad.

El destino de las personas secuestradas varió a partir de una serie de circunstancias, muchas de ellas desconocidas hasta hoy. Como señaló el fiscal Dante Vega, cuando el operativo era realizado por la policía, las personas secuestradas iban al D2. A su vez, algunas fueron asesinadas en los operativos y otras no sobrevivieron a las torturas. Quienes sí lo hicieron fueron *blanqueadas*, conducidas a la Penitenciaría, sometidas a Consejos de Guerra o llevadas a declarar ante la Justicia Federal y trasladadas a distintos penales del país, especialmente a la Unidad 9 de La Plata. Algunas víctimas de desaparición forzada no dejaron rastros, otras pasaron por el D2 o fueron llevadas a distintos CCD: la Comisaría 7 de Godoy Cruz, la 25 de Guaymallén y la 16 de Las Heras; la Compañía de Comunicaciones, el Casino de Suboficiales, el Liceo Militar Gral. Espejo y la Compañía de Telecomunicaciones 141 (Campo Los Andes) del Ejército; la Penitenciaría Provincial; y el Campo Las Lajas dependiente de la Fuerza Aérea.³⁷

Dentro de los CCD locales el D2 fue fundamental debido a que desde allí se realizaron tareas de espionaje de personas sospechosas de desarrollar actividades

³⁷ Dante VEGA “Las dos fases del terrorismo de Estado en Mendoza”, Dante VEGA et. at *El libro de los juicios*, Mendoza, EDIUNC, 2014, pp. 34.

subversivas, sus patotas fueron encargadas de realizar detenciones y secuestros en el marco de las leyes *antisubversivas* como la 20840, y sus calabozos se convirtieron en el lugar de depósito de personas secuestradas más significativo del período. El Departamento de Informaciones 2 fue inaugurado en julio de 1974, es decir que ya en los años previos al golpe de Estado de marzo de 1976, desde allí se realizaban acciones no solo de *información* sino también de inteligencia hacia la población, además del accionar represivo paraestatal. A partir de noviembre de 1975, luego de la sanción de los decretos que colocaban a las FFAA al mando de la represión, sus patotas continuaron realizando tareas de espionaje y amedrentamiento habituales, ahora bajo control operacional de las FFAA. En este escenario, al producirse el golpe de Estado, el D2 estaba en pleno funcionamiento. Su personal ya llevaba meses de entrenamiento en la obtención de datos bajo tortura, en la violación de domicilios, en secuestros, violaciones, robo y homicidios.

Respecto de San Luis, en diciembre de 1975 se creó en Córdoba y luego se trasladó a dicha provincia el Comando del Área 333, dependiente del Cuerpo III de Ejército. Este Comando de Artillería 141 (CA 141) estaba a cargo del Cnel. Miguel Ángel Fernández Gez.

La coordinación y mayor eficacia de tareas en la *lucha contra la subversión* supuso poner, bajo este comando, el control operacional de organismos militares, policiales y penitenciarios de la provincia.

En cuanto a la Policía de San Luis su conducción fue destinada a personal del Ejército. Si bien fue nombrado como jefe de la misma el Mayor Claudio Franco, en los hechos quien estuvo al mando de las operaciones fue el sub-jefe, Capitán Carlos Esteban Plá. Sobre el grupo de tareas que comandaban recaen la mayoría de las violaciones a los derechos humanos cometidos durante el período.

En Mendoza, en cambio, la Fuerza Aérea estuvo a cargo de la policía provincial. Desde 1974 y hasta comienzos de 1982, los vicecomodoros Julio C. Santucciono, Alcides Paris Francisca y Mario Laporta estuvieron al frente de esa jefatura.

Según se desprende de las investigaciones que se ventilaron en los juicios, en San Luis el plan represivo se basó en la información e inteligencia, cuya obtención la realizaban conjuntamente los servicios del Ejército y de la Policía, bajo la dirección del Cnel. Fernández Gez en su carácter de comandante del CA 141. Asimismo, la fiscalía actuante en los juicios, destacó que “cada 15 días se reunía en el Comando la ‘Comunidad Informativa’, integrada por representantes del Ejército, de la Policía Federal Argentina, de la SIDE, de la Prefectura Naval, y de la

Policía de la Provincia de San Luis”.³⁸

En cuanto a los grupos de tareas que funcionaron en San Luis encontramos: 1) el grupo de operaciones especiales o Departamento de Informaciones (D2) de la Policía de San Luis, actuaba bajo la dirección y supervisión del Sub-jefe de Policía Capitán Plá, del Jefe del Departamento Crio. Becerra. Las operaciones efectuadas por este grupo comprendían tareas de inteligencia, secuestros, interrogatorios y torturas, así como también el otorgamiento de falsas libertades y la posterior desaparición y asesinato de detenidos/as. 2) Grupo de tareas a cargo del Tte. Cnel. Moreno como Jefe del GADA 141. Tenían a su cargo dar la cobertura logística y operativa con hombres, armas y movilidad para llevar a cabo los secuestros junto con la policía. 3) Grupo de tarea de la Policía Federal Argentina.

En lo referido a la ciudad de Villa Mercedes, la segunda más importante de la provincia, el accionar represivo estuvo a cargo de la Unidad Regional II dirigida por personal de la Fuerza Aérea (Quinta Brigada) con asiento en la Base Aérea de Villa Reynolds, fuerza que coordinaba el accionar de las dependencias policiales y que aplicó el plan sistemático en el departamento Pedernera. También actuaron allí las delegaciones de la Policía de la Provincia y de la Policía Federal.

En términos generales, la policía provincial tuvo a su cargo la parte operativa. Realizaba los secuestros y trasladaba a las víctimas al D2 donde eran sometidas a torturas. Si se decidía extender la búsqueda de información por más tiempo, los detenidos/as eran trasladados/as a centros clandestinos de detención donde se continuaba con los interrogatorios bajo tormentos.³⁹

En San Luis funcionaron como CCD el D2, “La Escuelita”, donde anteriormente funcionaba la Comisaría 2ª y la granja “La Amalia”, ubicada en predios del Ejército al igual que el complejo Rodeo del Alto que también funcionó para tal fin. Luego, en el caso de los/as detenidos/as que eran “blaqueados”, en general fueron trasladados/as a cárceles en distintos lugares del país, principalmente, cárcel de Mendoza y U9 de La Plata.

Al menos 40 personas de y en San Luis fueron desaparecidas/asesinadas por la dictadura, cientos fueron encarceladas o sufrieron el exilio.

Análisis diacrónico

Con el objetivo de analizar las transformaciones en las prácticas represivas durante el primer año de la dictadura, haremos un breve recorrido por los

³⁸ FUN2019, pp.2-17.

³⁹ FUN2019, pp.10.

principales operativos *antisubversivos*, apuntando a identificar variaciones en relación con las identidades políticas de las víctimas y las fuerzas intervinientes.

En Mendoza, tal como señalamos, las persecuciones se iniciaron tempranamente. Previo a los decretos de aniquilamiento, la actividad represiva fue dispersa y solo registramos un gran operativo (contra la OCPO en agosto). Fue a partir de los decretos 2770, 2771 y 2772, que el gobierno provincial anunció un redoblamiento de las medidas de seguridad y se produjo el secuestro de numerosas personas entre las que se encontraban el militante peronista Samuel Pringles –asesinado– y el estudiante y militante de TUPAC (Tendencia Universitaria Popular Antiimperialista y Combativa) Luis Moríña quien fue llevado a dependencias del Ejército y continúa desaparecido. También fueron asesinados/as los dirigentes gremiales Néstor López Fornés, Luis Granizo y Miguel Ángel Gil, los militantes del PRT ERP José Salvador Vila Bustos y Santiago Illa, y los/as jóvenes Susana Bermejillo (PC) y Mario Susso (PCR). Por otro lado, en febrero se produjo un gran operativo contra delegados/as estatales vinculados a la Juventud Trabajadora Peronista (JTP) y militantes de la izquierda peronista.⁴⁰ En el *Operativo Rabanal*, nombre asignado por la justicia, participó además del Cuerpo Motorizado de Vigilancia y el Cuerpo de Infantería, la Dirección de Investigaciones del D2. Una de las víctimas de este operativo, el mencionado Miguel Ángel Gil, murió en febrero del '76 como consecuencia de las torturas en este CCD.⁴¹

En San Luis, al igual que en Mendoza, las acciones represivas previas a los decretos de octubre fueron más bien aisladas. Registramos en diciembre de 1975 un primer gran operativo llevado a cabo por la Policía de la Provincia que culminó con el asesinato de Federico Suárez. En dicho operativo además fueron detenidos Raúl Castillo y su esposa Susana Camacho junto al hijo pequeño de ambos y la hija pequeña de Suárez. Oriundos de Mendoza y militantes peronistas habían huido a San Luis ante las amenazas de muerte del CAM. Castillo y su familia fueron trasladados al Departamento de Investigaciones donde fueron sometidos a tormentos. Castillo luego fue entregado a la Policía Federal y con posterioridad puesto a disposición del PEN. Estuvo preso en la penitenciaría provincial, la U9 de La Plata y Rawson hasta diciembre de 1983. Camacho estuvo presa en la penitenciaría provincial y luego fue trasladada a la cárcel de Mendoza hasta diciembre de 1978 cuando salió en libertad.

⁴⁰ La operación comenzó el 6 de febrero con el secuestro de Daniel Rabanal, a lo que siguieron Marcos Ibáñez, Silvia Ontivero y su hijo Alejo Hunau, Fernando Rule, Rodolfo Molinas, Stella Maris Ferrón y su pequeña Yanina Rossi, Miguel Ángel Gil, Olga Vicenta Zárate, Guido Actis, Ivonne Larriou y Alberto Muñoz con su beba María Antonia. También integró la causa la abogada Haydeé Fernández, detenida el 16 de marzo de ese año.

⁴¹ Laura RODRÍGUEZ AGÜERO, *Ciclo de protestas...* Op. cit.

Esa misma noche se produjo, entre otras, la detención de Víctor Hugo Ciribeni quien también fue llevado a Investigaciones y sometido a tormentos por parte de la Policía Provincial. Ambos hechos pusieron en evidencia la complicidad de la Justicia Federal con la represión, ya que el ex juez federal Allende, entre otros delitos, no dio curso a la debida investigación ante las denuncias de torturas y detenciones ilegales que los involucrados hicieron.⁴²

Asimismo, entre las detenciones previas al 24 de marzo, el día 10 se produjo la de Mirta Rosales (JP) por parte de la Policía Federal. Durante su cautiverio fue sometida a torturas en las que también intervino la Policía de la Provincia. Estuvo presa en San Luis y en la cárcel de Mendoza hasta 1978.

Una vez producido el golpe de Estado en marzo fueron detenidos el gobernador Elías Adre y sus funcionarios y también militantes de la JP.⁴³ Además, fue aprehendido José H. Díaz perteneciente al Peronismo Auténtico y dirigente de ATE, hecho que se enmarca, a su vez, en la persecución a gremialistas. Entre ellos el dirigente de ATE Carlos Correa detenido en junio de 1976, Roberto García desaparecido desde el mes de julio y Nolasco Leyes desaparecido desde octubre. Estos últimos eran trabajadores de Cerámica San José, dirigentes del Sindicato de Ceramistas y militantes del peronismo revolucionario. También en el mes de junio continuaron las detenciones a militantes de la JP, como María Ponce de Fernández, Aníbal Oliveras, Jorge Salinas, entre otros/as.

Entre el 20 y el 23 septiembre se realizaron dos operativos: 1) uno en la ciudad de San Luis que culminó en la desaparición forzada de Pedro Ledesma (estudiante universitario-militante de la JUP), el asesinato de Raúl Cobos (Montoneros) y la detención de Juan C. Sarmiento, Andrónico Agüero también ligados al peronismo; 2) el otro, en la localidad de La Toma, a 100 km de la ciudad, que significó el secuestro y asesinato de Graciela Fiocchi y la detención de al menos cuatro personas, todas ligadas a la JP. Asimismo, fue secuestrado en la UNSL el estudiante y militante de la JUP Santana Alcaráz, también desaparecido.

En el mismo mes, se produjo el secuestro y desaparición forzada de Domingo Chacón, militante de la JP, en la localidad de Luján.

En octubre fueron detenidos cuatro integrantes de la familia Garraza-Chediak militantes del peronismo revolucionario. Las persecuciones, detenciones y asesinatos continuaron en el año 77, principalmente a militantes peronistas. Se produjo el secuestro y asesinato de Vicente Rodríguez en el mes de mayo.

⁴² Por estas causas, entre otras, el ex juez federal Allende fue condenado a 12 años de prisión en el tercer juicio por delitos de lesa humanidad que se desarrolló en San Luis entre 2018 y 2019.

⁴³ Gilberto Zavala, Ferradás Campos, Alejo Sosa, Julio Lucero, Marcial Rodríguez, Juan Vergés, Alfredo Morel, entre otros.

Cabe mencionar que en San Luis la preponderancia de los grupos de tareas que actuaron fue variando a lo largo del tiempo. Según destacó la fiscalía en los juicios puntanos:

“[...] entre marzo y mediados de junio 1976 fue prioritaria la actuación conjunta en detenciones ilegales y aplicación de tormentos del Ejército en conjunto con la Policía Federal [...] Asimismo, en Villa Mercedes los secuestros fueron llevados a cabo por la Fuerza Aérea en conjunto con las delegaciones policiales, en especial la Policía Federal. A partir de junio toma preeminencia el grupo de tareas de la Policía de la Provincia en varias ocasiones junto con el Ejército [...]”.⁴⁴

En Mendoza, una vez consumado el golpe de Estado, se produjeron sendos operativos por parte de la policía provincial y el Ejército. En marzo registramos secuestros llevados a cabo por el ejército, tal es el caso del desaparecido Santiago Illa, la familia Nardi y de algunas personalidades mendocinas como Horacio Martínez Baca, Antonio Di Benedetto, Carlos Venier y de un grupo de periodistas. A partir de ese momento y hasta julio se produjo el pico de secuestros por parte de patotas de la policía provincial, de personas que fueron a parar al D2. Dentro de estas numerosas detenciones se encuentra un grupo de personas desaparecidas: José Antonio Rossi, Ricardo Sánchez Coronel, Carlos Assales, Alicia Cora Raboy, Rosario Aníbal Torres y los mencionados Villegas y Vargas. Dentro de esta causa se encuentra un grupo numeroso de trabajadores bancarios secuestrados, también entre marzo y julio, que fueron trasladados primero al D2 (excepto aquellos que desaparecieron) y luego a la penitenciaría provincial y a cárceles como la Unidad 9 de La Plata o Rawson.⁴⁵

Entre el 11 y el 16 de mayo se produjo el operativo contra la Juventud Guevarista y Partido Revolucionario de los Trabajadores- Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Estos secuestros, realizados por el ejército y la policía, incluyeron a numerosas personas que continúan desaparecidas: Jorge Daniel Moyano, Santiago José Illa –retirado de la cárcel donde estaba detenido–, Virginia Adela Suárez, Edmundo Beliveau, Héctor Pablo Granic, Julio y Hugo Talquenca, Mario Luis Santini, María Silvia Campos y Blanca Graciela Santamaría. El 26 de mayo continuaron con Rosa Sonia Luna en San Rafael. El 28 asesinaron a Juan Bernal y a su esposa Raquel Herrera. También secuestraron a su hermano, Alberto Bernal. Poco después, los primeros días de junio arremetieron contra Lidia De Marinis, Mercedes Vega de Espeche y María Cristina Lillo (las dos últimas englobadas también en el *operativo antijesuita*). En ese marco, la patota del D2 secuestró a militantes de la Juventud Guevarista (Eugenio Paris, Víctor Sabatini,

⁴⁴FUN2015.

⁴⁵ Al respecto ver Laura RODRÍGUEZ AGÜERO, “Violencia estatal y paraestatal sobre trabajadores bancarios en Mendoza (1972-1977)”, *Revista de Historia Regional*, Villa Constitución; pp. 1 - 17

Vivian Acquaviva, Raúl Acquaviva, Edith Arito, Graciela Leda, Silvia Schwartzman, Nélica Lucía Allegrini, Liliana Tognetti, Antonio Siro Vignoni, Carlos Roca) que fueron alojados en sus calabozos y que, en su mayoría sobrevivieron.⁴⁶

Otro de los operativos del año 1976, denominado *Antijesuita*, ocurrido entre junio y setiembre, culminó con la desaparición de un grupo de jóvenes que realizaban tareas comunitarias junto al padre Macuca Llorens en el barrio San Martín. Nos referimos a Nora Rodríguez Jurado, Rafael Olivera, María Leonor Mércuri, María Inés Correa Llano, Carlos Jakowezick, Zulma Zingaretti, Mercedes Salvadora Vega de Espeche y María Cristina Lillo (además de un número importante de personas que fueron secuestradas pero sobrevivieron).⁴⁷ En dicho operativo habría participado el Destacamento 144 de Inteligencia y la Fuerza Aérea.

Por último, otro procedimiento que tuvo como víctima a mujeres y fue protagonizado por el ejército refiere a la experiencia concentracionaria *Casino de suboficiales*. Entre marzo y septiembre de 1976 fueron secuestradas y llevadas a ese CCD 16 mujeres, aunque una de las sobrevivientes, Beatriz García, mencionó que fueron 21 y uno de militares condenados señaló que hubo 36 detenidas. El Casino dependía de la Compañía de Comandos y Servicios, y ésta de la 8va. Brigada de Infantería de Montaña. En el VI Juicio por delitos de lesa humanidad de Mendoza, y a partir del tratamiento de este caso, se demostró el funcionamiento coordinado y conjunto del Ejército y la Fuerza Aérea, a través de la presencia de agentes de inteligencia de ésta última, en los interrogatorios bajo tortura ocurridos en el Casino.

En esta descripción observamos que, al igual que en San Luis, el comienzo de un accionar sistemático ocurrió hacia fines de 1975, y que el pico de actividad represiva se produjo entre marzo y setiembre de 1976. Durante el último tercio del año el número de secuestros se redujo notablemente.

En ambas provincias, a lo largo de este primer año de dictadura actuaron el ejército, las policías y en menor medida la fuerza aérea. Sin embargo, en cuanto a las filiaciones políticas de las víctimas, observamos en Mendoza una mayor heterogeneidad de grupos de militancia mientras que en San Luis, la mayoría de los perseguidos/as pertenecían al peronismo. Otro aspecto a mencionar es que mientras en Mendoza se conocen al menos seis casos de apropiación de menores,

⁴⁶ Fundamentos de la sentencia correspondiente al cuarto juicio por delitos de lesa humanidad realizado en la provincia de Mendoza. Tribunal Oral Federal 1 Mendoza sentencia núm. 1718 (17 de julio de 2017). En adelante FUN 1718.

⁴⁷ Al respecto ver Laura RODRÍGUEZ AGÜERO (2019), "Redes sociales, catolicismo liberacionista y represión en el Barrio San Martín. Mendoza, 1959-1976", *Prohistoria* núm. 30, junio, Rosario, Argentina.

en San Luis no se registra robo de bebés.

La complicidad judicial

Un hecho relevante a nivel regional fue el papel que jugó la Justicia como parte del engranaje del terror, al legitimar el accionar represivo a través de diversas acciones delictivas.

En Mendoza las investigaciones sobre la complicidad de la justicia concluyeron con la pena de prisión perpetua para cuatro ex jueces federales: Otilio Romano, Luis Miret, Guillermo Petra y Rolando Carrizo, quienes fueron acusados de armado de causas en el marco de la ley 20.840 -que habilitó una ola de secuestros de personas sometidas a torturas y violencia sexual en el D2-; no investigar delitos denunciados; aval a condenas de Consejos de Guerra o rechazo de los *habeas corpus* presentados por familiares de las personas secuestradas y/o desaparecidas. Los cuatro ex magistrados, a través de los mecanismos mencionados, fueron responsables de numerosos secuestros y desapariciones.⁴⁸

En la provincia de San Luis el plan sistemático de exterminio contó con la participación y encubrimiento de la Justicia Federal en la figura del ex juez federal Eduardo Allende, el por entonces fiscal Hipólito Saá y Pereyra González como secretario. De los tres, sólo el primero pudo ser juzgado y condenado por su accionar en el tercer juicio por delitos de lesa humanidad realizado en San Luis entre 2018 y 2019. En dicho proceso quedó sentada la omisión a investigar las denuncias recibidas, las causas armadas en torno a la ley 20840 y el rechazo de *hábeas corpus*, entre otros delitos.

Asimismo, cabe destacar que, durante los dos primeros años de la dictadura, actuó en San Luis la patota dirigida por el Fiscal Rodríguez, quien llegó a la provincia desde Córdoba en marzo del 76. Según la investigación de Gustavo Heredia el grupo estaba integrado además por tres servicios de inteligencia provenientes también de Córdoba que ejecutaban las órdenes del fiscal,⁴⁹ quien estaba estrechamente vinculado al obispo Laise y a los sectores más reaccionarios del catolicismo local.

Este grupo fue responsable del asesinato de Diego Funes acusado de proxenetismo y del atentado contra el abogado Carlos Galante quien representaba

⁴⁸ Al respecto ver Ivana ILARDO, Julia LOPEZ, Laura RODRÍGUEZ AGÜERO, op. cit.pp.169.

⁴⁹ Gustavo, HEREDIA y Mario, OTERO, *Fiochetti, Ledesma, Alcaráz. Muertos porque sí. Diario del primer juicio por delitos de lesa humanidad en Cuyo*. San Luis, Nueva Editorial Universitaria, 2009, pp.541-571. La existencia de este grupo y sus características aun cuando actuó luego del 24 de marzo, nos muestra que San Luis sufrió también el embate de la derecha moralizante. Un punto a profundizar en futuros trabajos es el rol de la Iglesia y principalmente el rol del obispo Laise.

a Arturo Negri en su denuncia al fiscal por privación ilegítima de la libertad, entre otros delitos. En 1977 los tres agentes fueron detenidos por la muerte de Funes y condenados en 1980, mientras que el Fiscal si bien fue detenido luego salió por falta de mérito y se fue de San Luis. La detención del fiscal provocó que en 1978 un grupo de civiles pertenecientes a *familias ilustres* de San Luis (entre quienes se encuentra el actual gobernador Alberto Rodríguez Saá) dirigiera a Massera una carta solicitando su intervención a favor del mismo y pidiendo *castigo ejemplar* para algunas personas que sufrieron la cárcel e incluso la muerte durante la dictadura.

La distribución territorial

Una de las diferencias entre ambas tramas represivas fue el accionar territorial de las fuerzas armadas y de seguridad. En Mendoza parece no haber habido una distribución, el accionar de las distintas fuerzas se realizó de igual manera en todo el territorio provincial. No obstante, se ha demostrado que las comisarías 16 y 17 de Las Heras se reportaban a la Fuerza Aérea y que sus efectivos participaron en varios operativos de secuestro y desaparición de personas. En San Luis en cambio, podemos identificar una distribución territorial al quedar la ciudad de Villa Mercedes y zonas aledañas bajo control de la Fuerza Aérea en coordinación con las delegaciones policiales. No obstante, ello no implicó de ningún modo que no actuaran coordinadamente bajo el control y supervisión del Ejército, fuerza a cargo de todo el territorio provincial, tal como quedó evidenciado en los testimonios vertidos en los juicios en los que se detalló la intervención conjunta de los grupos de tareas en distintos operativos.

Algunas de las personas que fueron víctimas de la represión por parte de la Fuerza Aérea en Villa Mercedes son: Dante Bodo (abogado, docente universitario, dirigente del Partido Intransigente) asesinado en abril de 1976. En junio del mismo año fue secuestrado y asesinado Luis María Früm (Trabajador social, docente universitario). Además, fueron detenidos en marzo los hermanos Echandía (JP), en septiembre Lucy María (docente) y en octubre el secuestro y desaparición de Adolfo Pérez (JP). En Mendoza, a su vez, hay un grupo de personas desaparecidas que fueron vistas por última vez en el CCD campo Las Lajas, perteneciente a esta fuerza. Nos referimos a Osvaldo Zuin, Mauricio López, Virginia Suarez, Juan Ramon Fernández, M. del Carmen Marín y su padre Carlos.

Un punto a profundizar en futuras investigaciones se relaciona con las conexiones interprovinciales en el accionar represivo. Teniendo en cuenta algunos de los casos que hemos mencionado podemos inferir la comunicación entre las fuerzas represivas, tanto en la inteligencia como en la ejecución de los operativos, así como también el traslado de detenidos/as de una provincia a otra. Evidencia

de dicha coordinación son, entre otros, los casos de Federico Suárez oriundo de Mendoza y asesinado en San Luis y Rosario A. Torres, funcionario del gobierno de Adre secuestrado y desaparecido en el D2 de Mendoza. Asimismo, el testimonio del sobreviviente Horacio Ferraris (JP) secuestrado en San Luis y trasladado a Mendoza permitió comprobar que el campo Las Lajas fue un CCD y conocer algunos de los nombres de quienes estuvieron allí, entre ellos Mauricio López, rector de la UNSL quien fue secuestrado y desaparecido en Mendoza.

Algunas notas finales

En este primer acercamiento a las principales características que adquirió el entramado represivo en parte de la Subzona 33, apuntamos a contribuir al conocimiento de la represión estatal y paraestatal en Cuyo, así como a desentrañar lógicas y temporalidades compartidas y diferenciadas.

Nuestro trabajo se enmarca en la necesidad de visibilizar y profundizar en las experiencias locales desde una mirada relacional. Ello nos permite observar que lo pensado y elaborado por los relatos *nacionales* no necesariamente aplica a escalas más reducidas.

En esa dirección analizamos, en clave comparativa, de qué modo en un contexto de *depuración intrapartidaria del peronismo* se pusieron-o no- en marcha dispositivos represivos paraestatales, teniendo en cuenta la incidencia de actores nacionales y locales. Así fue que encontramos disímiles escenarios ya que, en Mendoza, la presión de sectores conservadores peronistas y no peronistas, que consideraban a Martínez Baca representante de la *subversión/infiltración*, provocó su destitución. En San Luis, en cambio, las internas peronistas si bien ejercieron presión sobre Adre (que se manifestó en el apartamiento de funcionarios de izquierda) no se tradujo ni en la destitución del gobernador ni en la puesta en marcha de la violencia paraestatal, algo que ocurrió en Mendoza.

Respecto de los rasgos que adquirieron los dispositivos represivos de ambas provincias observamos ciertos patrones comunes como la inflexión que implicaron los decretos de aniquilamiento, la agudización de la actividad represiva entre marzo y setiembre de 1976, la participación de la justicia en el engranaje del *terror* y el protagonismo del ejército, la policía y la aeronáutica en el accionar represivo. A su vez pudimos observar ciertas características diferenciales en cuanto a la distribución territorial de la represión y filiación política de las víctimas

Por último, dejamos planteados algunos interrogantes, a profundizar en futuros trabajos, que apuntan a conocer la circulación de prisioneros entre ambas provincias, la posible coordinación de tareas entre agencias represivas estatales y

paraestatales, así como la situación de San Juan en este complejo entramado represivo.

Bibliografía

ÁGUILA, Gabriela, “La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales”, ÁGUILA Gabriela, ALONSO Luciano, (coord.), *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*, Buenos Aires, Prometeo, 2013.

ALVAREZ, Yamile, *De la Revolución Argentina a la caída del gobierno popular*, Aguirre, Mendoza, 2008.

BANDIERI, Susana, “Homenaje a la historia regional. Entrevista”, *Revista La Rivada* núm. 3, Misiones, diciembre, 2014.

BOHOSLAVSKY, Ernesto, FRANCO, Marina, “Elementos para una historia de las violencias estatales en la Argentina en el siglo XX”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* 53, Córdoba, julio-diciembre, 2020, pp. 208.

BONAVENA, Pablo, *La ofensiva de Perón y la ortodoxia sindical contra los gobernadores de la Tendencia: notas sobre los casos de San Luis y Catamarca*, XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, FFyL, Universidad de Tucumán, Tucumán, 2007.

CAREAGA, Ana María, “Testigos necesarios” en *Página12*, 2012, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-185251-2012-01-12.html> [Consultado en julio 2020]

CESAR, Ana L., *Las particularidades de la instauración del Terrorismo de Estado en San Luis, y las estrategias de resistencia/desobediencia*, Ponencia, VI Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos, 14, 15 y 16 de noviembre de 2018, Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo, Mendoza.

DÁVILA, Belén, “El derecho a la información y el acceso a la verdad”, *Argonautas*, Año 7, N° 9, 2017.

DA SILVA CATELA, Ludmila y JELIN, Elizabeth, “Juicios de Lesa Humanidad, verdad y sociedad” en *Voces en el Fénix*; 8; 68; p. 28-35, 2018.

FEIERSTEIN, Daniel, *Juicios. Sobre la elaboración del genocidio II*, Buenos Aires, FCE, 2015.

FLORES, Oscar, *Primavera Rota*, San Luis, Nueva Editorial Universitaria, 2019.

HEREDIA, Gustavo, *El archivo de los Rodríguez Saá. 36 años de corrupción y poder despótico*, Bs.As, DUNKEN, 2019.

HEREDIA, Gustavo y OTERO, Mario, *Fiochetti, Ledesma, Alcaráz. Muertos porque sí. Diario del primer juicio por delitos de lesa humanidad en Cuyo*, San Luis, Nueva Editorial Universitaria, 2010.

ILARDO Ivana, LOPEZ Julia, RODRÍGUEZ AGÜERO, Laura, “Cuarto juicio. La complicidad judicial” en Alejandra CIRIZA et. al., *Memorias de los juicios por delitos de lesa humanidad (Mendoza, 2010-2018)*, Centro de Investigaciones, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo 2009.

LUCERO BELGRANO, M. Inés “Poder, memoria e identidad en San Luis. Acerca de la ‘puntanidad’ en la construcción del poder hegemónico de la provincia”, *Páginas*, año 11 – n° 27 Septiembre- Diciembre, Rosario, 2019.

MELLADO María Virginia “Los trazos de la disgregación: el juicio político al Gobernador Martínez Baca (Mendoza, 1973-1974)”, *Quinto Sol*, Universidad de La Pampa, N° 13, La Pampa, 2009, p. 147.

MOMBELLO, Laura, *Memorias locales y subalternas*, clase presentada en el curso virtual “Introducción a los estudios sobre memoria: problemas, perspectivas, debates”, IDES, 2017.

REQUIERE, Marisa, *Espacios del olvido, espacios de la muerte: los Centros Clandestinos de Detención en San Luis*, V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2008.

RODRÍGUEZ AGÜERO, Laura, *Ciclo de protestas, experiencias organizativas y represión paraestatal: Mendoza, 1972-1976*, Tesis de doctorado, UNLP- FAHCE, La Plata, 2013. En: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.889/te.889.pdf>. Fecha de última consulta: 01 de abril de 2020, p. 156.

RODRIGUEZ AGUERO, Laura, “Centralización de la represión, violencia paraestatal y redes internacionales represivas en la Mendoza predictatorial”, *Sociohistórica*, (33). En <http://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SH2014n33a02>. Consultado: 23/4/2020.

RODRÍGUEZ AGÜERO, Laura “Violencia estatal y paraestatal sobre trabajadores bancarios en Mendoza (1972-1977)”, *Revista de Historia Regional; Villa Constitución*; p. 1 - 17

SAMPER, José, *San Luis entre el atraso y el autoritarismo*, Buenos Aires, DUNKEN, 2006, pp.98-99. El desarrollo de algunas de estas obras se vio interrumpido por la dictadura y se continuaron luego de 1983.

SANFURGO Alejandro, “El juicio al gobernador Martínez Baca, una extraña alianza”, ALVAREZ Yamile (comp.) *Mendoza 1966-1976. Sociedad y política en una época de crisis*, Mendoza, SSCC ediciones, 2011,

SERVETTO, Alicia “Memorias de intolerancia política: las víctimas de la Triple A”,

Antítesis, vol. 1, núm. 2, julio-diciembre, 2008.

SUAREZ, Mariano y FERNÁNDEZ, Julio, *Aportes para el estudio histórico del periodo 73/76 en San Luis*, Ponencia, Cuartas Jornadas de Historia de la Ciudad de San Luis. Tercer Encuentro Provincial. Tiempo, Espacio y Realidad Social Sanluisenseña “La realidad como construcción socio-cultural”, San Luis, 2015.

VALDEBENITO, Erika, “El conocimiento sobre la última dictadura militar de jóvenes ingresantes”, *Kairos revista de temas sociales*, San Luis, Año 15, N° 27, mayo de 2011.

VEGA Dante “Las dos fases del terrorismo de Estado en Mendoza”, Dante VEGA et. at El libro de los juicios, Mendoza, EDIUNC, 2014.

Documentos

Fundamentos de la sentencia correspondiente al segundo juicio por delitos de lesa humanidad realizado en la provincia de San Luis. Tribunal Oral Federal de San Luis FMZ 96002460/2012/TO1 (9 de junio de 2015).

Fundamentos de la sentencia correspondiente al tercer juicio por delitos de lesa humanidad realizado en la provincia de San Luis. Tribunal Oral Federal de San Luis FMZ 62000281/2009/TO1 (28 de junio de 2019).

Fundamentos de la sentencia correspondiente al cuarto juicio por delitos de lesa humanidad realizado en la provincia de Mendoza. Tribunal Oral Federal 1 Mendoza sentencia núm. 1718 (17 de julio de 2017).

Sitio web

Todas las audiencias del IV Juicio de lesa humanidad de Mendoza están registradas en www.juiciosmendoza.com